

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 05 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2018-233**, de **IRMA BARRERA DE GIORGI** contra **CASAVAL S.A.**, informando que el 01 de diciembre de 2020 (fls. 865 a 869) el perito solicitó ampliación de termino para rendir el dictamen, y el día 13 de enero pasado solicita más información para realizar el dictamen y el pago de los gastos ordenados por el despacho (fls. 870 a 872), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco (5) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial, para resolver se **CONSIDERA**:

Por auto del 07 de julio pasado (fl. 864 digitalizado), se dispuso requerir a la perito designada Dra. **JUDDY ALEXIS LÓPEZ CANTOR**, para que presentara el correspondiente dictamen, y se concedió el término de diez (10) días hábiles, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a la orden impartida.

Así las cosas, se dispone poner en conocimiento de las partes las solicitudes elevadas por la perito designado, las cuales obran en el expediente a folios 871-872.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Os

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 017 de fecha 08/02/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ